

CONSTANCIA SECRETARIAL: De acuerdo al memorial aportado por la parte actora se tiene la siguiente situación con los demandados

- 1.- Gloria Alexandra Gómez Vélez, con cédula 66.984.525; no hay datos
- 2.-- María Leticia Echeverri Salazar, con cédula 39.433.965; tel. 538 2210 Finca la Soledad Rionegro. Se llamó el teléfono anotado y no aparece registrado.
- 3.- Beatriz Elena Zapata Valencia, con cédula 42.770.111 de Itagüí; tel. 3718299 Reside en la avenida 48 A nro. 58-84 Itagüí. Se dejó recado telefónico
- 4.- Claudia Yanet Gallego Benítez, con cédula 43.150.621; Notificada en septiembre 18 del pasado año (fls. 1155)
- 5.- Natalia Morales Flórez, con cédula 42.828.159; Se le envió citación.

Parte actora aporta Constancia envió aviso diciembre 14 de 2020

En febrero 3 aparece memorial propone nulidad- junto con HUVER BARRIENTOS APODERADO OSWALDO ARTURO OSPINA ZAPATA T.P. 158142 y también aparece contestación junto con dicho demandado

- 6.- Hugo Fernando Rendón Jaramillo, con cédula 98.554.741; teléfono 7898548 calle 24 nro. 7- 35 . Se llamó al teléfono suministrado pero no se recibió contestación,

- 7.- Silvia Nora Calle Restrepo, con 43.721.292; Se le envió citación.

Parte actora aportó Constancia envió aviso diciembre 17 DE 2020

FEBRERO 5 DE 2021 aparece memorial solicitando nulidad y confiere poder al abogado OSWALDO ARTURO OSPINA ZAPATA T.P. 158142

- 8.- Omar de Jesús García Uribe, con cédula 3.379.080; se desconocen datos
- 9.-Uriel Morales Gutiérrez, con cédula 70.875.453; Se le envió citación. Parte atora aportó memorial con Constancia envio aviso diciembre 18
- 10.- Aníbal de Jesús Muñoz Muñoz, con cédula 8.276.433; no hay datos

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310

599 52 98 – Twitter: @10_circuito – correo ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

11.- Oscar de Jesús Giraldo Alzate, con cédula 70.119.975 Se le envió citación.
Constancia envió aviso diciembre 14 Constancia envió aviso diciembre 14

12.- Martha Olivia Giraldo Jaramillo, con cédula 42.757.604; Se le envió citación.
Constancia envió aviso diciembre 15

13.- Ramiro de Jesús Montoya Isaza, con cédula 98.527.262; Se le envió citación.
Constancia envió aviso diciembre 15

14.- Edison Albeiro Correa López, con cédula 71.746.571; Se le envió citación.

Parte actora aporta Constancia envió aviso diciembre 18 de 2020

Febrero 5 de éste año aparece contestación, concede poder al abogado OSWALDO ARTURO OSPINA ZAPATA T.P. 158142

15.-Luis Hernando Restrepo Morales, con cédula 3.517.711; calle 31 nro. 56 A 17 apto. 2020 tel. 3772141. Se marcó al teléfono y no está en servicio

16.- María Paula Arévalo Correa, con cédula 1.040.738.303; tel. 2791209 dirección calle 32 nro. 61-230 Itagui. Se envió citación. Constancia envio aviso diciembre 15

17.- Sergio Andrés Cardona Correa, con cédula 80.818.783; Se le envió citación.
Constancia envio aviso diciembre 15 de 2020

18.- Diego Flórez Moreno, con cédula 8.105.427; Notificado septiembre 25 de 2020

19.- Huver Andrés Barrientos Marín, con cédula 8.433.438; Se le envió citación.

La parte actora aporta Constancia envio aviso diciembre 14 de 2020

En febrero 3 de 2020 aparece contestando junto con NATALIA FLOREZ, pero también en compañía de ella proponen nulidad. APODERADO OSWALDO ARTURO OSPINA ZAPATA T.P. 158142

20.- Rogelio de Jesús Flórez Hernández, con cédula 70.503.274; Notificado septiembre 25 de 2020

21.- Rocío del Socorro Moreno Jiménez, con cédula 42.745.322; Notificado septiembre 25 de 2020.

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310

599 52 98 – Twitter: @10_circuito – correo ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

22.- Rosa María Hernández de Flórez, con cédula 21.252.967; Notificado septiembre 25 de 2020

23.- Elkin Alonso Rendón Jaramillo, con cédula 78.303.553; no se conocen datos

24.- John Fredy Ruiz, con cédula 98.622.973; no se conocen datos

25.- María Idalba Martínez Bermúdez, con cédula 25.243.855; no se conocen datos

26.- Ana Milena Vargas Martínez, con cédula 52.384.937; no se conocen datos

27.- María de los Angeles Flórez Hernández, con cédula 42.765.459: Notificada septiembre 30 de 2020

29.- Luis Eduardo Guzmán Hernández, con cédula 6.786.913; notificado septiembre 3 de 2020

30.- José de Jesús Flórez Hernández, con cédula 70.507.836; notificado octubre 1º de 2020

31.- Diana Patricia Herrera Arredondo. CC # 39.167.374. Tiene los mismos datos de José de Jesús Flórez Hernández; notificado octubre 1º de 2020

32.- Javier Augusto Durango Vargas, con cédula 10.774.233; no hay datos

33.- Fabio de Jesús Flórez Hernández, con cédula 70.514.443: Notificado septiembre 22 de 2020. Contestó, propuso excepciones previas y de mérito, y está amparado por pobre

34.- Inés Cecilia Martínez. Cónyuge del anterior Fabio de Jesús Flórez Hernández. Tiene los mismos datos de éste; notificados fls. 1156 septiembre 22 de 2020, Contestó, propuso excepciones previas y de mérito, y está amparado por pobre

35.- Ferdinando Avendaño Restrepo, con cédula 71.725.493; tel. 3122892786. Se dice que reside en Santodomingo. Se llamó al el numero indicado y contestaron que no le pertenece

36.- María Rosalba Mesa Cardona, con cédula 42.683.516; carrera 86 nro. 66-40 Medellín, tel. 3767070. Se llamó al teléfono y no está en servicio

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310

599 52 98 – Twitter: @10_circuito – correo ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

37.- Alberto Mosquera Mosquera, con cédula 98.623.413; calle 50 A Nro. 68-07 Itagui tel. 3717792. Se llamó al teléfono y no corresponde

38.- Alexander Palacio Correa (fls. 66), con cédula 1.020.746.507; tel. 3611531 ocupado --Calle 84 A nro. 52-29 Itagui Se le envió citación. Aparece constancia de envío de aviso en diciembre 18 del pasado año.

39.- Vanessa Palacio Correa, con cédula 1.020.756.303; citacion Se le envió citación. Constancia envio aviso diciembre 15 de 2021

40.- Luis Horacio Quintero Quintero, con cédula 8.257.732 calle 6 B sur nro. 37-45 Medellin ; tel. 3174762. Se llamó al teléfono y no esta en servicio

41.- Sandra Morales Flórez, con cédula 42.828.510; Se le envió citación. Constancia envio aviso diciembre 14 de 2020

42.- Luz Elena Rendón Chaverra, con cédula 42.730.258; no se conocen datos

43.- John Jairo Ochoa Sánchez, con cédula 8.405.940; no se conocen datos

44.- Miryam del Socorro Castañeda Rendón, cédula 32.518.870; notificada septiembre 3 de 2020

45.- Evelio de Jesús Henao Orozco, con cédula 756.396; no se conocen datos

46.- Angela Zoe Henao Henao, con cédula 43.457.362; no se conocen datos

47.- Jhon Dairo Henao Henao, con cédula número 70.723.413; no se conocen datos

48.- Eva Tulia Flórez Hernández, con cédula 42.749.040 misma dirección de su madre ROSA MARIA HERNANDEZ VDA. DE FLOREZ unidad residencial la Barquereña sabaneta cra. 43 A nro. 65 sur 146 int. 127 tel. 5973098 si es el teléfono pero no se encontró y su madre no tomo recado porque dice olvidarlas. De todas formas ya se le envió citación. Constancia envío aviso diciembre 14 de 2020

49.- ERWIN VARGAS PÉREZ C.C. 13.295.534 No se suministran datos

50.- MARIA VIRGINIA GARCES VIERA C.C. 32.395.534: No se suministran datos

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310

599 52 98 – Twitter: @10_circuito – correo ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

51.- ANA CAROLINA OROZCO POSADA C.C. 32.108.481 No se suministran datos

52- HEREDEROS INDETERMINADOS MIGUEL ANGEL GLOREZ HERNANDEZ

Aparecen memoriales de la parte actora donde da cuenta de las gestiones para enviar aviso a los demandados, memoriales de solicitud de nulidad de los demandados NATALIA MORALES, HUVER BARRIENTOS Y SILVIA NORA CALLE; igualmente se aprecia contestación de los accionados NATALIA MORALES, HUVER BARRIENTOS y EDISON ALBEIRO CORREA PALACIO.

Se advierte que en el expediente electrónico se varió la numeración, atendiendo a que el expediente fue escaneado de manera más legible, para una mayor comodidad de los usuarios.

Lo paso para decidir lo pertinente. Medellín, Abril 22 de 2021

TOMAS ANDRES OCHOA MEJIA
SECRETARIO AD HOC

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito – correo ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2019-00544-00
Proceso	Verbal de simulación
Demandante	JEANETTE CRISTINA FLOREZ GIRALDO
Demandado	NATALIA MORALES FLOREZ Y OTROS
Tema	Agrega constancia envío avisos Allega contestaciones Reconoce personería Traslado nulidad Requiere ambas partes

1.- Se agrega la constancia de envío de avisos señalados por la parte actora en memorial de marzo 2 de este año

Ahora bien, dentro de la documentación aportada no se observó copia de los avisos, salvo el de la Señora EVA TULIA FLOREZ HERNANDEZ. Se requiere entonces a la parte actora para que aporte dichas copias.

2.- La parte actora deberá intentar localizar a los demandados que faltan, o, si es del caso, procurar su emplazamiento.

3.- Se agrega la contestación oportunamente presentada por los accionados NATALIA MORALES FLOREZ, HUVER ANDRES BARRIENTOS MARIN y EDISON ALBEIRO CORREA PALACIO. donde objetan juramento y proponen excepciones de mérito, y solicitan amparo de pobreza.

De acuerdo a ello se dispone:

a.- Sobre las excepciones y objeción se resolverá en el momento oportuno

b.- Para representar a dichos demandados se le reconoce personería al abogado OSWALDO ARTURO OSPINA ZAPATA T.P. 158142 del C.S.J. en la forma y términos del poder conferido.

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310

599 52 98 – Twitter: @10_circuito – correo ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

4.- Aparecen escritos de nulidad de los accionados NATALIA MORALES, HUVER BARRIENTOS Y SILVIA NORA CALLE, donde alegan indebida notificación.

Así las cosas, conforme al art. 134 del C.G.P. se da traslado a las demás partes por el término de 3 días de dicha solicitud.

Ahora bien, los demandados NATALIA MORALES y HUVER BARRIENTOS indicarán si consideran necesario insistir en su alegato, sabiendo que han dado contestación oportuna a la demanda

5. Finalmente, aunque al parecer ha sido notificado el Sr.- ALEXANDER PALACIO CORREA, lo cierto es que el septiembre 1º del pasado año había suministrado su dirección electrónica y había solicitado copia del expediente. (correo: alex.palacio.correa@gmail.com);sin embargo, no se alcanzó a dar respuesta.

Dado lo anterior, y en aras de garantizar la defensa, se insta a la parte actora para que le envíe la notificación en los términos del art. 8º del Dto. 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
JUEZ